



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

## ANUNCIO

Por Resolución n.º 981 de fecha 09/07/2021, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la III Convocatoria de otorgamiento de Licencia de Uso Común Especial sobre Huertos Sociales, y se ha abierto un **plazo diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, es decir, **desde el 13 al 26 de julio, ambos inclusive**, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1. c) de la citada Ordenanza, las personas admitidas en la convocatoria presenten informe médico que indique la capacidad, física y psíquica de la persona para la realización de las labores agrícolas a desarrollar en huertos sociales, entendiéndose que desisten de la solicitud quienes no presenten el citado informe en el plazo indicado.

Resolución n.º: 981/2021

Fecha Resolución: 09/07/2021

### APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA III CONVOCATORIA OTORGAMIENTO LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL SOBRE HUERTOS SOCIALES

Expte: 166/2019

Al amparo de la Ordenanza Local Reguladora de los Huertos Sociales de Gerena (BOP n.º 302, de fecha 31 de diciembre de 2015), se aprobó por Resolución de Alcaldía n.º 350, de fecha 17/03/2021, la 3ª Convocatoria del procedimiento previsto en la norma reguladora de Huertos Sociales de Gerena, para la adjudicación de licencias de uso común especial sobre los siguientes huertos sociales:

Huerto Social N.º	Superficie
4	63,32 m <sup>2</sup>
5	82,18 m <sup>2</sup>
6	68,77 m <sup>2</sup>

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	3/qLfz2BztqRTVKpMJ+Ulg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/07/2021 12:29:35	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3/qLfz2BztqRTVKpMJ+Ulg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3/qLfz2BztqRTVKpMJ+Ulg==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

10	72,60 m <sup>2</sup>
15	50,31 m <sup>2</sup>
16	50,56 m <sup>2</sup>
19	48,16 m <sup>2</sup>
20	52,17 m <sup>2</sup>
21	46,82 m <sup>2</sup>
25	44,63 m <sup>2</sup>
32	64,18 m <sup>2</sup>
33	51,42 m <sup>2</sup>
35	75,67 m <sup>2</sup>
36	69,05 m <sup>2</sup>
37	35,64 m <sup>2</sup>
38	51,96 m <sup>2</sup>

Mediante la Resolución de Alcaldía n.º 764, de fecha 27/05/2021, se aprobó el listado provisional de personas admitidas en la III Convocatoria de Otorgamiento de Licencia de Uso común especial sobre Huertos Sociales, y se abrió un plazo de 10 días naturales de durante el cual las personas interesadas podrían presentar de reclamaciones contra dicha Resolución. Transcurrido el citado plazo, procede la aprobación del listado definitivo de personas admitidas.

Considerando las competencias que atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el listado DEFINITIVO de personas admitidas y excluidas, en la 3ª Convocatoria para el otorgamiento de la licencia de uso común especial sobre Huertos Sociales:

**PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE**

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	3/qLfz2BztqRTVKpMJ+Ulg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/07/2021 12:29:35	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3/qLfz2BztqRTVKpMJ+Ulg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3/qLfz2BztqRTVKpMJ+Ulg==</a>			




AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

46.104.***G
47.214.***H
75.284.***S
27.318.***P
27.306.***V
28.793.***M
28.509.***D
X4.106***X
28.826.***Z
52.460***S
27.904.***E

PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE	MOTIVO
28.799.***M	No cumple requisito regulado en el art. 11-d) de la Ordenanza Reguladora (no se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento).
45.651.***X	No cumple requisito regulado en el art. 11-d) de la Ordenanza Reguladora (no se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento).
48.822***M	No cumple requisito regulado en el art. 11-d) de la Ordenanza Reguladora (no se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento).
28.508.***S	No cumple requisito regulado en el art. 11-d) de la Ordenanza Reguladora (no se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento).
14.301***Z	No cumple requisito regulado en el art. 11-a) de la Ordenanza Reguladora (encontrarse empadronada en el Municipio de Gerena, con una antigüedad de un año, inmediatamente anterior a la fecha de la convocatoria).
48.819***A	No cumple el requisito regulado en el art. 11-e) de la Ordenanza Reguladora (no estar en posesión, la persona solicitante o su cónyuge/pareja de hecho, de otra parcela comprendida en los huertos sociales).

Código Seguro De Verificación:	3/qLfz2BztqRTVKpMJ+Ulg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/07/2021 12:29:35
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3/qLfz2BztqRTVKpMJ+Ulg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3/qLfz2BztqRTVKpMJ+Ulg==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

**SEGUNDO.-** Por Resolución de Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.8 de la Ordenanza Reguladora de Huertos Sociales de Gerena, se adjudicará a las personas admitidas la licencia de uso común especial de los Huertos Sociales. A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1. c) de la citada Ordenanza, las personas admitidas en la convocatoria deberán presentar en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, informe médico que indique la capacidad, física y psíquica de la persona para la realización de las labores agrícolas a desarrollar en huertos sociales, entendiéndose que desisten de la solicitud quienes no presenten el citado informe en el plazo indicado.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica.  
El Secretario General  
Juan Holgado González

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3/qLfz2BztqRTVKpMJ+Ulg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	12/07/2021 12:29:35	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3/qLfz2BztqRTVKpMJ+Ulg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/3/qLfz2BztqRTVKpMJ+Ulg==</a>			